



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN URGENTE DEL DOS MIL DOCE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del doce de febrero de dos mil doce, se reunieron en el Comedor Ejecutivo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Tercera Sesión Urgente de dos mil doce conforme a lo estipulado en el numeral 11, fracción IV del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

La Secretaria Técnica del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes funcionarios:

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría
Administrativa
Presidente

C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección de
Adquisiciones, - Control Patrimonial y
Servicios
Secretaria Técnica

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral.
Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Tercera Sesión Urgente
Doce de febrero del dos mil doce

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de Servicios
Informáticos
Invitado

Lic. José Jacinto Díaz Careaga
Titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social, Transparencia y
Protección de Datos Personales
Invitado

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual, se declaró el inicio de la Tercera Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día:

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

2.- Presentación, y en su caso, aprobación al proyecto de Orden del Día.

3.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que: PRIMERO. Se aprueba a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la Adquisición de la Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones para el sistema de Votación Electrónica por Internet, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública hasta por un monto de \$3,885,500.00 (tres millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado. **SEGUNDO.** Se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional de los bienes a adquirir referidos en el punto que antecede.

4.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que: PRIMERO. Se aprueba a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición del software para la infraestructura de base de datos para el Sistema de Votación Electrónica por Internet, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública, hasta por un monto de \$1,764,500.00 (un millón setecientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado. **SEGUNDO.-** Se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de

integración nacional del software a adquirir referido en el punto que antecede.

5.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de 10,365 marcadoras para credencial con fotografía para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, por un monto de \$901,755.00 (novecientos un mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

6.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la Contratación del servicio de Carpeta Informativa y de Monitoreo en Medios Electrónicos e Internet, hasta por un monto de \$481,250.09 (cuatrocientos ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos 09/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2012, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública.

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el proyecto de Orden del Día.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano propuso modificar el texto, cambiar la palabra se "aprueba" por se "autoriza" en los puntos tres, cuatro, cinco y seis, con la finalidad de que exista congruencia con el numeral 50 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos).

Al no haber más intervenciones, se aprobó el proyecto de Orden del Día por UNANIMIDAD con las observaciones referidas por el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

En términos del numeral 27 del Manual, se aprobó por UNANIMIDAD la dispensa de la lectura de los documentos remitidos con la convocatoria.



Toda vez que fueron agotados los puntos 1 y 2 del Orden del Día, se desahogaron los siguientes asuntos:

3.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que: PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la Adquisición de la infraestructura de Cómputo y comunicaciones para el Sistema de Votación Electrónica por Internet, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública hasta por un monto de \$ 3'885,500.00 (tres millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado. SEGUNDO. Se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional de los bienes a adquirir referidos en el punto que antecede.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo señaló que así como hubo mejoras, existe otra en las que no y que debía puntualizarlo, ya que su trabajo es defender la norma hasta donde sea posible. Lo ideal es que se cumpla con la labor electoral, cumpliendo también con la norma.

Exhortó a los servidores públicos de todas las áreas y a los Directores Ejecutivos, tener cuidado en la documentación que se presenta, así como se tiene la gran necesidad de que salga rápido todo lo que vamos a estar comprando, porque está encima de nosotros el proceso, con esa misma necesidad, celeridad y afán, se deberían hacer los documentos.

Refirió que la idea no es decir, hicimos la elección, sino que hay que cumplir la ley, porque tanto los legisladores como la gente, es lo que esperan del Instituto. Invitó a redoblar este esfuerzo administrativo, rodearse de gente que pueda apoyar en esta área.

En la carátula se vuelve a decir del numeral 2, un oficio remitido por el área, pero no sabemos ni qué oficio, ni tampoco se remite el oficio.

En otro punto, dice: adquisición de la infraestructura y debería decir del software para la infraestructura, esto es algo que se aprobó desde el Comité de Informática, por lo que, debería de ser: Adquisición del Software para la Infraestructura en Base de Datos y eso se nos fue en su momento en el Comité correspondiente.



Señaló que las fechas de las requisiciones consta el treinta de enero, hoy estamos a doce de febrero ya pasaron los diez días, valdría la pena actualizar el documento ya que estamos fuera de tiempos formales.

Respecto al documento, donde dice justificación para la adquisición de la infraestructura de cómputo y comunicaciones para el sistema, dice de votación electoral por internet; y tendría que ser, de votación electrónica por Internet, consideró que no era de forma, por lo que valdría la pena analizarlo.

En la página seis de ocho en la justificación, dice en el cuarto párrafo: bajo ese contexto, los bienes solicitados para su adquisición, no contienen componentes nacionales, de ahí la importancia de someterlo a consideración de los integrantes del Comité y se realice, debería decir se autorice, ya que se va a autorizar la excepción del contenido de integración nacional, dados los argumentos expuestos. Sí vemos los argumentos expuestos, como se está haciendo ahora, juntar la excepción de los fierros, que no hay nacionales, con la propia compra, desde nuestro punto de vista, se suma uno en otro, tengo tres días estudiando esto, en las diversas versiones que van caminando, y no puedo encontrar dónde realmente se dice el motivo de la excepción, que es muy claro.

Al final, en la página ocho de ocho, en el primer párrafo donde dice: como lo son las reuniones del Subcomité, toda vez que no se ha formalizado, tendría que ser las reuniones del grupo de trabajo.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano solicitó homologar en el formato CAAS, el término se "aprueba" por se "autoriza" a la Secretaría Administrativa, para cuidar el orden en la forma en la que se están atendiendo. En el caso de la justificación, cuando se habla del porcentaje de excepción, en el formato CAAS, habría que señalar que es excepción total de integración nacional, dado que fue parte de las consideraciones que se realizaron en la sesión anterior.

En la página seis de ocho, en el penúltimo párrafo, sería bajo este contexto los bienes solicitados, y dice: se realice la excepción total del contenido de integración nacional, dados los argumentos expuestos, sólo para precisar esa parte.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo complementó la idea el Lic. Ricardo Chincoya Zambrano, y propuso reforzarlo con los fundamentos legales de los Lineamientos, el ¿por qué? y dónde dice, que no hay la integración nacional, porque tampoco se



vuelve a mencionar. Consideró que eso es fundamental, y con eso quedaría más fortalecido.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo, con las observaciones formuladas por la Contraloría General y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

ACUERDO
Núm.AU-03-03-2012

PRIMERO. Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de la infraestructura de base de datos e infraestructura de cómputo y comunicaciones para el sistema de votación electrónica por Internet, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, hasta por un importe de \$3,885,500.00 (Tres millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO. Se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional de los bienes a adquirir referidos en el punto que antecede.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo solicitó amablemente, se le haga llegar el oficio del cual se habla, porque se hace referencia en el próximo punto. Cabe señalar que es importante definir qué oficio es y anexarlo a la justificación. Por lo anterior, solicitó enviar una copia de los dos oficios; el de este punto ya aprobado y el siguiente.

4.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que: PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición del software para la infraestructura de base de datos para el Sistema de Votación Electrónica por Internet, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública hasta por un monto de \$ 1,764,500.00 (un millón setecientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos 00/00 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado. **SEGUNDO.-** Se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional del software a adquirir referido en el punto que antecede.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Tercera Sesión Urgente
Doce de febrero del dos mil doce

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que lo correcto es se autoriza, en lugar de se aprueba. Nuevamente el mismo caso del oficio remitido por el área requirente.

En el considerando que consta en la foja tres de siete, se habla de quienes están formando este Comité y faltó incluir a invitados y a un subcomité, porque la norma así lo dice.

En referencia a la requisición, falta hacer la actualización debido al vencimiento. De manera parecida, en los acuerdos tanto del Comité de Informática como de este órgano colegiado, la infraestructura de datos para el sistema, poner "del software" para tenerlo claro, que son adquisiciones de software.

En el dictamen técnico dice para la adquisición y debe decir "dictamen técnico del software para la adquisición" en el Anexo Técnico es lo mismo, también falta la especificación porque podría darse la confusión.

En la Justificación vuelve a ser lo mismo, no se indica nada referente a las acciones realizadas para soportar las razones de peso para la excepción de contenido integración nacional; lo mismo que para el caso anterior. Un ejemplo de esto es la página cinco de ocho, en el último párrafo, dice: Por otro lado es señalar que la integración de los bienes informáticos solicitados son de procedencia extranjera, se anexan consultas realizadas a las diversas empresas, adicional a ello y dada la experiencia reciente en instrumentos, se exceptúa el grado de integración nacional.

En la foja siete de ocho en donde está la eficiencia, vuelve la equivocación del subcomité, no es subcomité, es grupo de trabajo, y seguimos adoleciendo de la posibilidad de estar justificando correctamente los mandatos que nos da el artículo 134 Constitucional. Ya repetimos una vez lo que dice, el Diario Oficial de la Federación, referente a esta explicación del artículo 134, consideró que se podría llevar a cabo alguna reunión de trabajo para ponerse de acuerdo en cómo fundar y motivar lo que impone el artículo 134.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López refirió que el numeral 22 en su fracción XV de los Lineamientos establece, autorizar en procedimientos, la Adjudicación Directa, y la reducción total o parcial del porcentaje de contenido de integración nacional por las características del bien o servicio a contratar. Es una de las

7/13



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Tercera Sesión Urgente
Doce de febrero del dos mil doce

atribuciones que tiene este Comité, desde luego, eso tendrá que ser señalado en la justificación correspondiente y el fundamento para ello.

El Lic. Ricardo Chíncoya Zambrano solicitó homologar en el formato CAAS, la palabra autoriza, así como en el acuerdo. En la página seis de ocho, señalar que la autorización corresponde a la excepción total del contenido de integración nacional.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo, con las observaciones formuladas por la Contraloría General y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

ACUERDO
Núm.AU-03-04-2012

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición del software para la infraestructura de base de datos del sistema de votación electrónica por Internet, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, hasta por un importe de \$1,764,500.00 (Un millón setecientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO.- Se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional del software a adquirir referido en el punto que antecede.

5.- Análisis, discusión y en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice la adquisición de 10,365 marcadoras para credencial con fotografía para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, por un monto de \$901,755.00 (novecientos un mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López informó que entregaría observaciones de forma al considerando seis y siete del acuerdo.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que en el punto segundo donde dice la propuesta técnica y económica del Grupo Manufacturero de Materiales Electorales S.A. de C.V., GRUMEC, tendría que decir Cotización 113, quitar la que es 112, porque



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Tercera Sesión Urgente
Doce de febrero del dos mil doce

hay una posterior que es la 113, inclusive los precios son distintos en alguna cantidad importante. La 112 anda en \$1, 301,000.00 (un millón trescientos un mil pesos 00/100 M.N.) y la 113 en \$ 901,00.00 (novecientos un mil pesos 00/100 M.N.), entonces, vale la pena quitar del archivo la original 112.

Adicionalmente, en el considerando nueve, dice: una propuesta técnicamente y ergonómicamente funcional, debería decir "técnica y ergonómicamente".

En el número dos, en el Anexo Técnico, se pone doble la cantidad de 10,365 piezas que ya estaba puesto arriba habría que eliminarlo.

En la Justificación, consideró que la copiaron como viene en la cuestión de publicidad, dice: Justificación para llevar a cabo el procedimiento de adquisición de la nueva marcadora para credencial con fotografía, pero creía que era de las marcadoras, si es una adquisición.

En esa misma hoja, al final, dice: la alternativa de diseño presentada por la empresa MIC, no se apegó a las especificaciones técnicas solicitadas, motivo por el cual no fue considerada en ningún momento, pero no nos dice la Justificación del porqué no se apegó. Valdría la pena fundar el motivo de la descalificación, para evitar dar lugar a opacidad.

Propuso escribir el nombre completo de las empresas MIG, TGM para estar cierto de quienes se está hablando, porque en el caso de la empresa ganadora así le ponen: Empresa GRUMEC, S.A. de C.V.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López señaló, que sí es nuevo modelo de marcadora de credencial, la razón es que desde el año 1999 se ha venido utilizando un tipo de marcadora, que es un poco más complicada en su uso para los funcionarios de mesa de casilla; y en el acuerdo del Consejo General, estábamos incluyendo tanto a la marcadora que ya veníamos usando, como el nuevo modelo de marcador, por lo que propuso poner nuevo modelo de marcadora de credencial.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano sugirió actualizar la fecha de la requisición ya que existe un error.

El Lic. José Rico Espinosa sugirió cerrar el comentario que hace la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, con el propósito de



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Tercera Sesión Urgente
Doce de febrero del dos mil doce

señalar el acto, con el que fue aprobado esa nueva marcadora, así no existiría ninguna duda de cuál se está hablando en los documentos.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López externó, una duda respecto a la requisición, si de acuerdo a los Lineamientos, las requisiciones se deben presentar en el mes en que está presupuestado el recurso y el cual estaba presupuestado en enero; por eso fue que se presentó la requisición con mes de enero, y en los Lineamientos ya no hay esa limitante de los 10 días para poder llevarlo al Comité. Entonces, la duda es si se sustituye o no.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López confirmó que sí es necesario hacer la sustitución de la requisición, ya que en el párrafo tercero, del numeral 18 de los Lineamientos, trae otras consideraciones adicionales que cambiaron sustantivamente con los Lineamientos anteriores.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo, con las observaciones formuladas por la Contraloría General, Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, y Unidad Técnica de asuntos Jurídicos.

ACUERDO
Núm. AU-03-05-2012

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición de 10,365 marcadoras para credencial con fotografía para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, mediante el procedimiento de adjudicación directa, como caso de excepción a la Licitación Pública, por un monto de \$901,755.00 (Novecientos un mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo debido a la importancia que tiene el numeral 18 de los Lineamientos, realizó la siguiente lectura:

La Secretaría a través de la Dirección para que inicie el procedimiento correspondiente de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, deberá recibir del área requirente, el formato autorizado de solicitud de requisición de compra, debidamente requisitado junto con la documentación soporte, Anexo Técnico, Justificación y, en su caso, muestra del bien solicitado, requerimiento que deberá estar incluido en el Programa Operativo Anual y en el Programa Anual de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. En caso de no estar incluido en los programas referidos, se deberá presentar la solicitud a la Secretaría, la cual evaluará presupuestalmente y la someterá a la autorización de la Junta Administrativa.

En los casos de urgencia justificados por el área requirente, el procedimiento a realizar iniciará a más tardar el siguiente día hábil posterior a la recepción de la requisición, siempre y cuando la Secretaría haya ratificado la urgencia y se cumpla con todos los requisitos de procedencia.

Los supuestos que no se ubiquen en el párrafo anterior, se deberán llevar a cabo dentro de los 30 días naturales siguientes al mes en que tenga que haber realizado el presupuesto autorizado, sin menoscabo de la fecha en que las áreas requieran los bienes o prestación de servicios e ingresen su requisición para el desarrollo del procedimiento de adquisición.

Añadió que es distinto a decir, que no importaría la fecha, se tienen que cumplir ciertos requerimientos que hoy sí hay, la urgencia electoral, pues, en términos generales, pero sí tendríamos que estar viendo que sí es cierto, se programa para un mes, pero tenemos un tiempo perentorio también.

6.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la contratación del Servicio de Carpeta Informativa y de Monitoreo en medios electrónicos e Internet hasta por un monto de \$481,250.09 (cuatrocientos ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos 09/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 16 de febrero al 31 de diciembre del 2012, mediante al procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la Licitación Pública.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo externó que es un caso muy raro. La Carpeta Informativa trae 12 servicios mensuales de monitoreo en medios electrónicos del periodo de enero-diciembre, está fecha con 19 de enero y la solicitud es totalmente incongruente, porque es del 16 de febrero al 31 de diciembre. Por lo tanto, la requisición está equivocada, se está dejando la parte de enero, esa ya tendría que definirla la Secretaría.

Por lo tanto son 11 ó 10 meses y medio, porque se observa que el otro procedimiento va a ser de enero hasta 15 de febrero, por lo tanto, esta requisición



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Tercera Sesión Urgente
Doce de febrero del dos mil doce

del 16 de febrero a 31 de diciembre y el documento habla de enero-diciembre con 12 servicios, lo que es totalmente inexacto presupuestal y conceptualmente. No puede haber 12 meses, se tendría que hacer los ajustes correspondientes en el formato y, obviamente, la justificación, porque se desfasa.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López solicitó de manera atenta, al área requirente, enviar a la brevedad la requisición correspondiente, a efecto de tener la documentación correcta, así como la justificación.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano sugirió homologar en los distintos documentos presentados, la fundamentación legal correspondiente al caso de excepción que se plantea.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo, con las observaciones formuladas por la Contraloría General y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

ACUERDO
Núm. AU-03-06-2012

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la Contratación del servicio de Carpeta Informativa y de Monitoreo en Medios Electrónicos e Internet, hasta por un monto de \$481,250.09 (Cuatrocientos ochenta y un mil doscientos cincuenta pesos 09/100 MN) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo comprendido del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2012, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, como caso de excepción a la Licitación Pública.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo solicitó que antes de concluir esta reunión, que toda la documentación que corresponde al punto tres y cuatro sea revisada escrupulosamente con la finalidad de integrar la documentación correcta, y refirió que se tenga el cuidado de hacer una búsqueda para que la documentación quede organizada correctamente, porque la documentación estaba revuelta.

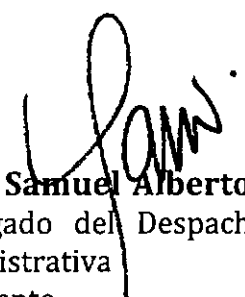
Agotados los puntos referidos en el orden del día y al no haber asuntos por discutir, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del doce de febrero del dos mil doce, se declaró concluida la Tercera Sesión Urgente, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

12/13



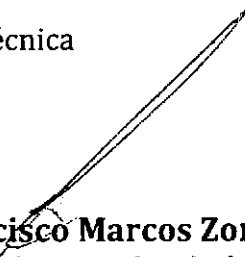
Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Tercera Sesión Urgente
Doce de febrero del dos mil doce

INTEGRANTES

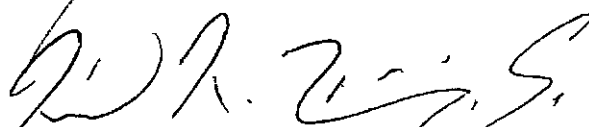

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría
Administrativa
Presidente

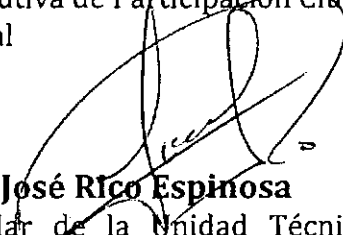

C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección de
Adquisiciones, Control Patrimonial y
Servicios
Secretaria Técnica


Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral.
Vocal

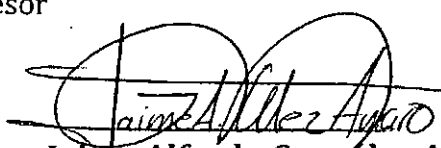

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal


Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal


Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal


Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor


Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor


Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de Servicios
Informáticos
Invitado


Lic. José Jacinto Díaz Careaga
Titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social, Transparencia y
Protección de Datos Personales
Invitado